

**Acta de Sesión Ordinaria**  
**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente**  
**Región de los Lagos**

**SESIÓN Nº 3/ 2023, ordinaria o extraordinaria**  
**Fecha: 27 de marzo de 2023**

1. Hora 11: 00 horas.  
Modalidad de la reunión: Híbrida, presencial en SEREMI del MA y por plataforma teams
2. Asistentes:

Representación	Nombre Consejero/a	Institución	Modalidad
Científico(a)	Alberto Fernandez	Universidad San Sebastian	Híbrida
Empresariado	María Francisca Sanz	Cámara Chilena de la Construcción	
	Felipe Tucca	Salmón Chile A.G.	
Trabajadores	Alejandro Santibáñez	Multisindical de Trabajadores Salmoneros Ramas Afines y Pesquerías	
Organizaciones No Gubernamentales	Samantha Sparks	Fundación Parque Katalapi	
	Sonia Español	Fundación Meri	
SEREMI del Medio Ambiente	Cristina Díaz	Secretaría Técnica CCR	
	Daniela Caimanque	Encargada Norma olores sector pesquero	
	Daniela Bize	Profesional Equipo Humedales Seremi del MA	
Invitado	Raffaele Di Biase	Integrante Directiva Comité Ambiental Comunal Puerto Varas	
Cumplimiento quorum: 6/8		Total asistentes: 9	

3. Sin Excusas recibidas por inasistencia
4. Preside la sesión: Alejandro Santibáñez  
Secretario: Felipe Tucca  
Secretario/a Técnico: Cristina Díaz
5. Tabla:
  - Lectura del Acta Anterior
  - Presentación Norma Olores Sector Pesquero
  - Continuidad análisis Proyecto que modifica Ley de Humedales Urbanos

#### Presentación Norma Olores Sector Pesquero:

Se inicia la reunión con la presentación de Daniela Caimanque, profesional de la División de calidad del aire del Ministerio de Medio Ambiente, coordinadora de la norma de olores para el sector pesquero, quien entrega antecedentes sobre esta reglamentación que se encuentra en consulta pública hasta el día 10 de mayo de 2023.

El lunes 13 de febrero de 2023 se inició el periodo de consulta pública del anteproyecto de la norma de emisión de olores que aplica al sector pesquero. Es la segunda norma, después de la norma que aplica al sector porcino, y que se elabora dentro del marco de la Estrategia de Gestión del Control de Olores que viene implementando el Ministerio del Medio Ambiente de Chile desde el año 2014.

El anteproyecto en consulta pública responde a uno de los compromisos del Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) de Coronel. El objetivo de la regulación es proteger la salud de la población y mejorar su calidad de vida. Regulará a plantas de harina y aceite de pescado y a las plantas de alimento para peces, la consulta pública estará abierta hasta el día 10 de mayo de 2023.

En total son 32 fuentes emisoras existentes ubicadas en todo el territorio nacional: 23 plantas de aceite y harina de pescado (incluyen plantas reductoras), concentradas en la región del Biobío y 9 plantas de alimento para peces, concentradas en la región de Los Lagos.

La propuesta de norma posee un enfoque tecnológico, por lo que, para determinar los valores establecidos como límites de emisión, se han utilizado las mejores técnicas disponibles (MTD) aplicables a las unidades emisoras de olor, para la reducción en el origen. Se establecen 2 pilares de exigencias, límites de emisión relacionados a la implementación de tecnologías de abatimiento de olor, así como también prácticas operacionales.

El control y fiscalización de la futura regulación será por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, quien además coordinará el sistema de reportes que permita el autocontrol de las empresas y que disponga de información actualizada.

Respecto de actividades de la consulta pública, se desarrolló webinar general abierto a todo público y en la región de los Lagos, además de esta presentación al CCR se realizarán las siguientes actividades:

- Reunión abierta a la ciudadanía en la escuela Portal del Sur ubicada en el sector de Panitao, uno de los más afectados por olores de planta de harina y aceite de pescado.
- Reunión con servicios Públicos relacionados con la norma.
- Reunión con Regulados.

Tras la presentación de Daniela Caimanque surgen las siguientes consultas:

P: ¿Qué tipo de industrias serán normadas?, ¿aplica para olores de vertederos por ejemplo?,

R: No, solo aplica para plantas de harina, aceite y alimentos para peces. La estrategia nacional de olores partió con planteles de porcinos, sigue con la norma en consulta, para luego normar olores derivados de plantas de celulosa, plantas de tratamiento de agua y finalmente para rellenos sanitarios.

P: ¿Cómo se va a fiscalizar?

R: Respecto a la fiscalización, esta corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), el modelo propuesto apunta a la eficiencia por ello se propone el monitoreo en línea.

P: Respecto de la unidad de modalidad de olores, ¿en que se basa, si no es toxicológico?

R: La forma de medición se diseña en base a la normativa internacional, habitualmente se usa que 3 unidades de olor corresponden a no molesto, respecto de la escala es logarítmica, es muy complejo medir por la mezcla de gases.

P: ¿qué capacidad de medición existe?

R: Los laboratorios están concentrados en Santiago y Bio Bio, existe un laboratorio en los lagos, y ninguno en la zona norte, lo que representa un problema, que esperamos se vaya acotando una vez implementadas las normas.

Por último, se comenta de la importancia de transmitir esta información de manera entendible para la población, en atención a ello se comenta que el ministerio ha elaborado varios videos relacionados con el tema, los que serán utilizados en la actividad presencial de la consulta pública, los que pueden ser descargado del siguiente link: <https://olores.mma.gob.cl/videos/>.

Se da por cerrada esta parte de la reunión agradeciendo al equipo de aire por la presentación.

#### **Continuación análisis Proyecto que modifica Ley de Humedales Urbanos.**

En atención a la presentación realizada la reunión anterior por la CCHC, se invita a esta sesión a Rafaelle di Biase, en representación del CAC de Puerto Varas. Para dar contexto a lo ya abordado María Francisca Sanz pide la palabra resumiendo los planteamientos del gremio. Comenta que ante la excesiva judicialización del tema humedales, se han venido preparando a través de un grupo de trabajo apoyados por especialistas en el tema, lo que les ha permitido comprender mejor la importancia de estos ecosistemas. Sin embargo y dado que la industria atiende otras necesidades humanas, como vivienda, infraestructura y acceso a servicios es necesario interactuar consensuar posturas y buscar el justo equilibrio.

Los puntos en común entre la presentación del CAC Puerto Varas y de la Cámara Chilena de la Construcción se refieren al desafío de la sostenibilidad y las leyes sin recursos.

5.1 Revisión de acuerdos: para definir un eventual pronunciamiento del CCR respecto de la modificación de la ley de humedales urbanos, se acuerda invitar a la reunión de abril al equipo de la Seremi del Medio Ambiente a cargo de este tema, tras lo cual se tomará una definición respecto de si emitir o no un pronunciamiento.



Siendo las 12:30 hrs. se da por concluida la sesión.

Alberto Fernández  
Universidad San Sebastián

María Francisca Sanz  
Cámara chilena de la Construcción

Samantha Sparks  
Fundación parque Katalapi

Felipe Tuca  
Salmón Chile Asociación Gremial  
Secretario CCR

Alejandro Santibáñez  
Multisindical de Trabajadores  
Salmoneros Ramas Afines y Pesquerías  
Presidente CCR